

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **OPORAQUE**

Papital Histórico de La Nación K'ana



idos Por Una Gestión

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 70-2022-MDC-E/C

Coporague, 23 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR -**DEPARTAMENTO CUSCO:** 

VISTOS; el Memorándum N° 24-2022-ALC-MDC/E de fecha 23 de marzo de 2022; por el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. Rufo Lloclle Ccama, por viaje en comisión oficial de servicios del señor alcalde a la ciudad de Lima, por los días 24/03/2022 y 25/03/2022, quien tiene la finalidad de asistir a reuniones de trabajo y gestión en los diferentes Ministerios y Sectores públicos y otros: v

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que. el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Memorándum N° 24-2022-ALC-MDC/E de fecha 23 de marzo de 2022 emitido por el Lic. Edilberto Companocca Checco Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía, con la finalidad de delegar las atribuciones políticas al regidor Sr. Rufo Lloclle Ccama, por viale en comisión oficial de servicios de su persona como Alcalde por los días jueves 23/03/2022 y viernes 24/03/2022, a la ciudad de Lima, quien tiene la finalidad de asistir a reuniones de trabajo y gestión en los diferentes Ministerios y Sectores públicos como son: Participar en la reunión en las Oficinas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para ver el avance del financiamiento de los proyectos de riego de Sañumayo, y el proyecto de la Microcuenca Taccacca; en Provias Nacional, así ver el avance del financiamiento básico de Villa Tahuapalcca, Ministerio de Educación y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y otros; actividades de los cuales informara en la próxima Sesión de Concejo Municipal el comisionado, y las funciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972: de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones:

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO .- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor Sr. RUFO LLOCLLE CCAMA por viaje en Comisión Oficial de Servicios del Lic. Edilberto Companocca Checco Alcalde titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Coporaque, a la Ciudad de Lima, por los días jueves 23 de marzo de 2022 y viernes 24 de marzo de 2022, o en tanto dure la ausencia de su persona, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

- Alcaldia

- Alcaldia.
  Gerencia Municipal.
  GAF.
  Of. Tesorería
  Lic. E. Companocca Ch.
  Encargado
  Of. Asesoria Jurídica
  OTI
  Archivo







